



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 23 de enero de 2024, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el cuarto piso, patio central ala poniente de Palacio Nacional, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del comité de transparencia: Mtro. Víctor Gabriel Fernández Ortiz, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 17 de noviembre de 2023.
3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la Lectura y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el periodo 2024.
4.- Análisis de la elaboración de la versión pública del expediente con el código de clasificación 2S.7.2.14/2021 con número consecutivo CALEN-147/2021 constante de 1182 fojas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos de esta dependencia federal, por contener información confidencial, el cual se pone a disposición del requirente derivado de la solicitud con el número de folio 330010723000381.
5.- Análisis al oficio 114.CJEF.CACCC.01248.2024 de la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual comunicó la reserva de la información por un periodo de 5 años, de la respuesta a la que le recayó el número de folio 33001072400004.
6.- En cumplimiento al recurso de revisión RRA 14718/23 relativo al análisis de la





elaboración de la versión pública de los anexos del oficio **109.CJEF.UAF.2023.2975**, constante de 35 fojas de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia federal, por contener información confidencial, el cual se pone a disposición derivado de la solicitud con el número de folio **330010723000290**.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 17 de noviembre de 2023, sus integrantes aprueban por unanimidad el acta de referencia. -----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la Lectura y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el periodo 2024, sus integrantes aprueban por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el periodo 2024.-

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo al análisis de la elaboración de la versión pública del expediente con el código de clasificación **2S.7.2.14/2021** con número consecutivo **CALEN-147/2021** constante de 1182 fojas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se acuerda confirmar la clasificación parcial de la información como confidencial la cual deberá ser testada en la versión pública correspondiente al expediente con el código de clasificación **2S.7.2.14/2021** con número consecutivo **CALEN-147/2021** constante de 1182 fojas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos. -----

5.- En atención al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud formulada, a la que le recayó el número de folio **33001072400004** se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta dependencia federal, mediante el oficio **114.CJEF.CACCC.01248.2024**; área administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 24 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal vigente; la cual declaró la reserva de la información por el periodo de **5 años**, al encontrarse pendiente de resolver por la Suprema Corte de Justicia de la Nación la Acción de Inconstitucionalidad 129/2023,





relacionada con la solicitud **33001072400004**; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 110, fracción XI, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con el numeral Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **se acuerda confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa**, y en atención a la naturaleza del procedimiento jurisdiccional en el que se encuentra inmerso el tema de la solicitud de información en cita, se estima que el **periodo de reserva de la información** manifestada por la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta dependencia federal sea de **1 año**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante. -----

6.- Respecto del Sexto punto del Orden del Día, relativo al análisis de la elaboración de la versión pública de los anexos del oficio **109.CJEF.UAF.2023.2975** constante de 35 fojas de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual se da cumplimiento de la resolución del recurso de revisión fecha 10 de enero de 2024, dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del expediente **RRA 14718/23**, derivado de la respuesta otorgada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a la solicitud de información con número de folio **330010723000290**, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se acuerda confirmar la clasificación parcial de la información como confidencial la cual deberá ser testada en la versión pública correspondiente los anexos del oficio **109.CJEF.UAF.2023.2975** constante de 35 fojas de la Unidad de Administración y Finanzas.-----

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 17 de noviembre de 2023. -----

SEGUNDO.- En relación al tercer punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el perdido 2024.-----





TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con el análisis de la elaboración de la versión pública del expediente con el código de clasificación **2S.7.2.14/2021** con número consecutivo **CALEN-147/2021** constante de 1182 fojas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos derivado de la solicitud de información con número de folio **330010723000381**, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, **confirman la clasificación parcial de la información como confidencial**, la cual deberá ser testada en la versión pública correspondiente del expediente con el código de clasificación **2S.7.2.14/2021** con número consecutivo **CALEN-147/2021** constante de 1182 fojas de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos; por lo que es procedente que en documento diverso los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante. -----

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010724000004** y en atención a la respuesta de la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta dependencia federal, mediante el oficio **114.CJEF.CACCC.01248.2024** los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 110, fracción XI, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con el numeral Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, acuerdan **confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa**, y en atención a la naturaleza del procedimiento jurisdiccional en el que se encuentra inmerso el tema de la solicitud de información en cita, se estima que el **periodo de reserva de la información** manifestada por la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta dependencia federal sea de **1 año**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante. -----

QUINTO.- En relación al sexto punto del Orden del Día, relacionado con el análisis de la elaboración de la versión pública de los anexos del oficio





109.CJEF.UAF.2023.2975 constante de 35 fojas de la Unidad de Administración y Finanzas, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente RRA 14718/23 por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por contener información confidencial derivado de la solicitud de información con número de folio 330010723000290, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, confirman la clasificación parcial de la información como confidencial, la cual deberá ser testada en la versión pública correspondiente a los anexos del oficio 109.CJEF.UAF.2023.2975 constante de 35 fojas de la Unidad de Administración y Finanzas; por lo que es procedente que en documento diverso los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante y al órgano garante. ----- No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

[Signature]

MTRO. VÍCTOR GABRIEL FERNANDEZ ORTIZ, COORDINADOR DE ARCHIVOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Signature]

LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Signature]

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

AUTORIZÓ/REVISÓ/ELABORÓ NVPS LBRJ UJFJ

